



Banco Agrario
de Colombia
Crecer juntos
es posible

Seguro de Automóviles

Cartilla



PREVISORA
SEGUROS



PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. - Compañía de Seguros



GRUPO
BICENTENARIO
diseño: arquitectura - natio



Bienvenido

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, en alianza con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, le da la bienvenida a esta cartilla informativa, diseñada para facilitar el conocimiento del seguro de AUTOMÓVILES, contratado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en nombre de sus deudores.

Este material está dirigido tanto a los clientes del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. como a sus colaboradores, y busca brindar información clara, sencilla y práctica sobre las coberturas y el uso de los seguros.



Información General del Seguro de Automóviles.



¿Qué es el seguro de automóviles?

Es el seguro que ampara los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos financiados mediante operaciones de crédito del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a sus clientes, o aquellos recibidos en dación en pago o constituidos en prenda, así como los daños materiales, lesiones personales o la muerte que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia de un siniestro.



Valor asegurado:

El valor asegurado corresponderá al Valor de la Guía FASECOLDA vigente al momento del ingreso a la póliza. Para efectos de la indemnización de pérdidas totales se tendrá en cuenta el valor de la guía de valores de FASECOLDA al momento de la Indemnización, más el valor de los accesorios, más el valor del blindaje en caso de poseerlo. Vehículos Nuevos (0km): valor factura del Concesionario sin tener en cuenta descuentos ni retenciones, + valores accesorios si los tiene (aquellos que se instalen adicionales a los que trae el vehículo de fábrica). Vehículos Usados: al Valor según última guía FASECOLDA + valores accesorios si los tiene.



Coberturas y principales condiciones:



Responsabilidad civil
extracontractual.



Pérdida parcial y
pérdida total por
daños.



Pérdida parcial y
pérdida total por
hurto.



Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica.



Asistencia en
Viaje.



Asistencia jurídica
penal y civil.



Gastos de transporte
para pérdidas totales.



Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular, movimientos subversivos y en general, conmociones civiles de cualquier clase y Terrorismo.



Vigencia, deducibles y exclusiones:



Principio y fin de la cobertura:

La cobertura inicia desde el desembolso del crédito y se mantiene vigente durante toda la existencia de la obligación con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (Siempre y cuando esté vigente con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS).

Finaliza con la cancelación total del crédito o cuando el deudor presente una póliza endosada aceptada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.



Deducibles:

El deducible es la parte del valor del siniestro que debe asumir el asegurado, y que se descuenta del monto total de la indemnización que paga la aseguradora.

Estos varían según el tipo de vehículo y se pueden consultar en el tipo de póliza emitida.





Exclusiones:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS no indemnizará al asegurado ningún tipo de pérdida y/o daño que haya sido causado, consista en, esté en conexión, tenga relación, sea resultante de, suceda por, o como consecuencia, directa o indirecta, total o parcial, de alguno de los siguientes eventos:

- Sobrecupo o uso distinto al informado a la aseguradora: cuando el vehículo asegurado se encuentre con sobrecupo de carga y/o pasajeros o se emplee para uso distinto al estipulado en esta póliza; o se destine a la enseñanza de conducción o participe en competencia o entrenamiento automovilístico de cualquier índole, o cuando el vehículo asegurado sea dado en alquiler o arrendado o subarrendado.
- Omisión de señales de tránsito: cuando el conductor desatienda las señales reglamentarias de tránsito, no acate la señal roja de los semáforos, conduzca a una velocidad que exceda de la permitida, carezca de licencia para conducir vehículos de la clase y condiciones estipuladas en la presente póliza o esta no se encuentre vigente, salvo que se contrate el amparo opcional de protección patrimonial.
- Culpa grave del conductor: cuando el accidente de tránsito sea causado por la culpa grave del conductor, o cuando el conductor se encuentre bajo el influjo de bebidas embriagantes, drogas tóxicas, heroicas o alucinógenos, salvo que se contrate el amparo opcional de protección patrimonial.
- Lucro cesante del vehículo asegurado: no se cubre el lucro cesante del vehículo asegurado, salvo que se contrate el amparo opcional de lucro cesante. EXCEPTO PARA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DONDE SE AMPARA EL LUCRO CESANTE QUE SUFRA EL TERCERO AFECTADO.

Y las demás exclusiones citadas en los condicionados Generales de las pólizas 30/12/2024-1324-P-03-AUP002VERSIÓN015-DR01 y 23/12/2024-1324-P-03-AUP001VERSIÓN016-DR01.



Trámite de reclamación en caso de siniestro:

Una vez ocurrido el siniestro el cliente deudor, debe comunicarse a las líneas: Bogotá 601-3487555 o desde celular al #345, donde le darán las indicaciones para formalizar la reclamación. Adicionalmente deben informar por escrito a la oficina donde tiene el crédito lo sucedido.

La oficina deberá remitir la notificación y la documentación soporte al Área de Seguros del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través del correo electrónico gestion.siniestros@wtwco.com con el fin de dar inicio al trámite de reclamación ante la aseguradora.

Para formalizar la reclamación, el deudor asegurado deberá aportar los siguientes documentos:

- Carta en la que el deudor asegurado explique las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos, debidamente firmada, con dirección de correspondencia y número telefónico.
- Para perdidas parciales y totales por daños por hechos ocurridos en ciudades donde la aseguradora no tenga convenio con talleres, el deudor debe adjuntar registro fotográfico.
- Para perdidas parciales por daños: 2 presupuestos de reparación en donde la aseguradora no tenga convenio con talleres.
- En caso de hurto: Denuncia Penal
- Copia de la tarjeta de propiedad y de la cedula o NIT del deudor.
- Licencia de conducción y SOAT vigente.

Y cualquier otro documento que la aseguradora estime pertinente para la formalización, estudio, ajuste y definición del reclamo, conforme al análisis realizado por esta.



**Banco Agrario
de Colombia**
Crecer juntos es posible



PREVISORA
SEGUROS

#345

CONTÁCTANOS
desde tu celular

Bogotá: (601) 348 75 55
Línea Nacional fuera de Bogotá:
01 8000 91 0554
www.previsora.gov.co



VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

GRUPO
BICENTENARIO

